



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2013 DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0119]

##### **Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0119, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a mantenimiento para el año 2013 del Fondo de Cooperación Municipal.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de octubre de 2012

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO  
DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado.

[8L/4300-0119]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Fondo de Cooperación Municipal tiene su razón de ser en la obligación del Gobierno de Cantabria de colaborar económicamente con los ayuntamientos, de acuerdo con lo establecido en la normativa de régimen local, y se fundamenta además en el mandato constitucional que impone una garantía de que los ayuntamientos puedan llevar a cabo, en condiciones idóneas, las funciones y competencias que la ley les atribuye. Además, y en el caso de muchos ayuntamientos, supone un ingreso imprescindible para atender sus obligaciones y prestar los servicios que le corresponden.

El Presidente de Cantabria ha anunciado públicamente su intención de suprimir el Fondo de Cooperación Municipal, un instrumento de financiación aprobado por Decreto y en el que se recogen los criterios para su distribución; un Decreto que fue aprobado con un gran consenso político, tras el acuerdo con los ayuntamientos y, en general, con la Federación de Municipios de Cantabria y que ha funcionado perfectamente y sin problemas hasta este mismo año 2012.

Esta supresión del Fondo de Cooperación se une a otros recortes de los fondos dirigidos a los municipios por parte del Estado, como la reducción a una cantidad mínima del Fondo de Cooperación a los planes de obras y servicios y el Fondo Especial de Financiación de municipios de menos de 20.000 habitantes. Junto a ello, se debe destacar también la disminución en más de cuatrocientos millones de euros de las transferencias corrientes, dirigidas precisamente a garantizar la prestación por los ayuntamientos de muchas funciones asumidas durante estos últimos años.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a mantener para 2013 el Fondo de Cooperación Municipal, con la misma dotación económica que en el año 2012 y con los mismos criterios de distribución, estableciendo a tal efecto la partida económica correspondiente en los Presupuestos Generales de Cantabria.



2.- El Parlamento insta al Gobierno a cumplir, y a exigir que el Gobierno de España cumpla, con su obligación de garantizar la financiación suficiente para que todos los ayuntamientos puedan ejercer de manera adecuada las funciones y competencias que les atribuye la ley.

En Santander, a 24 de octubre de 2012

Fdo.: Rafael de la Sierra González. Portavoz del G.P. Regionalista."